



BURAD MENDEZ AHMED JOSE

AVENIDA SIGLO XXI NUMERO 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI

(981) 82 7 67 10

San Francisco de Campeche, Campeche a 20 de abril de 2018

HOJA ENTREGA - RECEPCIÓN

REQUISICIÓN
RV1909-0093

TOTAL: \$ 1.800,32

VEHÍCULO

Num. serie: 3VW2W1AJ2FM312716 Placa: DJE-5737 Modelo: 2015
 Línea: AUTOMOVIL Descripción: VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.

AGREGADO	CANTIDAD	ARTÍCULO	ANOTACIONES	PRECIO	IMPORTE
	1	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS FRITEC	\$410.00	\$410.00
	1	FILTRO DE ACEITE PARA VW JETTA	FILTRO DE ACEITE PARA VW JETTA INTERFIL	\$108.00	\$108.00
	1	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO DE BALATAS TRASERAS FRITEC	\$325.00	\$325.00
	1	FILTRO DE AIRE PARA VW JETTA	FILTRO DE AIRE PARA VW JETTA FRAM	\$110.00	\$110.00
	1	FILTRO DE GASOLINA VW JETTA	FILTRO DE GASOLINA VW JETTA INTERFIL	\$349.00	\$349.00
	5	BUJIA.	BUJIA CHAMPION	\$50.00	\$250.00



BURAD MENDEZ AHMED JOSE

AVENIDA SIGLO XXI NUMERO 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI

(981) 82 7 67 10

San Francisco de Campeche, Campeche a 20 de abril de 2018

HOJA ENTREGA - RECEPCIÓN



REQUISICIÓN
RV1909-0093

TOTAL: \$ 1.800,32

VEHÍCULO

Num. serie: 3VW2W1AJ2FM312716 Placa: DJE-5737 Modelo: 2015
Línea: AUTOMOVIL Descripción: VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.

AGREGADO	CANTIDAD	ARTÍCULO	ANOTACIONES	PRECIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	\$1,552.00
				IMPUESTO	\$248.32
				DESCUENTO	\$0.00
				TOTAL	\$1,800.32

Solicitado por: 19 - SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Observaciones

ENTREGA DE REFACCIONES

Recibió:

Nombre: BRAULIO HERRERA HERNANDEZ
Puesto: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR
Fecha: 20/04/2018
Hora: 01:42 p.m.
Firma:

Entregó:

Nombre: MANUEL HUMBERTO FLORES GAMBOA
Puesto: ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Firma:

VERSION PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.